



COORDINACIÓN PRL CAMPAÑAS MAR

Con el objeto de garantizar la seguridad y salud de nuestros profesionales en el desarrollo de las tareas de su puesto de trabajo, hemos procedido a informarle y formarle sobre los riesgos, las medidas preventivas y de protección establecidas en su actividad de trabajo (LPRL), así como el conocimiento del medio y la actividad propia del barco donde se va a realizar ésta, mediante los recursos desarrollados en el marco de las actuaciones de los planes Itsaspreben y Euskadipreben (Estrategias de actuación conjunta del Departamento de Agricultura, Pesca y Políticas Alimentarias y OSALAN, Instituto de Seguridad y Salud Laborales), <https://www.preben.eus/materiales-pesca>.

Es necesario que informar por parte de AZTI que el incumplimiento de cualquiera de las medidas preventivas y la no utilización de los medios de protección establecidos es una imprudencia profesional y puede dar lugar a notificaciones de seguridad y las sanciones establecidas en el convenio laboral de AZTI, como las responsabilidades derivadas por incumplimiento de la propia LPRL.

La persona trabajadora se compromete a aplicar las medidas de prevención y de protección de la que ha sido informado y formado, como a extremar siempre la precaución en su actividad.

Se entrega como soporte de formación y consulta la siguiente documentación de apoyo:

- Evaluación de Riesgos de los puestos que van a desarrollar actividades en su centro (donde se recogen las medidas de prevención, protección, información y formación de los trabajadores, equipos e instrumentales utilizados, etc.).
- Documentación específica sobre riesgos y prevención en secciones de trabajo de la flota que embarca. - Fichas de Prevención en Secciones y Guías correspondientes y de aplicación, esta documentación permite conocer los riesgos a los que puede exponerse en la concurrencia de su trabajo en estos lugares del buque <https://www.preben.eus/materiales-pesca>.
- Impreso de "Condiciones de Seguridad y Salud para Campañas de Muestreo en la Mar" donde se ha verificado el cumplimiento por parte de AZTI (empresa y trabajador) de las condiciones necesarias como medidas de prevención y la dotación de equipos de protección facilitados al trabajador para el desarrollo de sus tareas.
- Guía de prevención y práctica segura de observadores de AZTI (PRL).

Hay que especificar que las funciones/tares de las personas de AZTI que acuden a buques de pesca son la investigación, observación y muestreo establecidas para el puesto establecido en su evaluación de riesgos y no las de colaborar, apoyar o desempeñar funciones propias de marinero/a-pescador/a en ningún momento.

La persona trabajadora debe ser informada, por parte de la persona responsable del buque, en el propio buque de pesca (lugar de trabajo) de las medidas específicas de prevención, protección y emergencias, así como de los sistemas y equipos existentes para ello como sus procedimientos de actuación y utilización, y ejercer la labor de "*in vigilando*" para evitar accidentes y situaciones de peligro.

Es necesario que las personas responsables del buque informen de la situación en la zona o puertos destino a AZTI, como por ejemplo el riesgo de Piratería o conflictos. El responsable de campaña y/o responsable de observadores/muestreadores de AZTI debe tomar una decisión sobre el embarque y poder informar a la persona trabajadora.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Responsable de Campaña AZTI/ Responsable de Observadores AZTI/Responsable de proyecto.

Persona/s Trabajadora/s en la Campaña AZTI.

Responsable Buque de Pesca / Embarcación:

Buque de Pesca / Embarcación: